

SOBRE EL DERECHO A LA INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

**JOSE LUIS SOBERANES FERNANDEZ
VICTOR MANUEL MARTINEZ BULLE GOYRI**
México

Hoy día nos enfrentamos a una realidad social, y es que muchas mujeres, argumentando infinidad de razones, rechazan el producto de la concepción, produciendo la muerte del mismo o sea que el número de abortos va en aumento; lo cual trae aparejado muchas consecuencias de índole biomédico, psíquico, familiar, social y ético. Se trata de un hecho negativo que lesiona estructuras y valores fundamentales de la sociedad, de un grave problema social que requiere ser resuelto.

En algunos países se ha pensado que la solución a esa cuestión está precisamente en *legalizar el aborto*, o dicho de manera eufemística: “reconociendo el derecho a las mujeres de interrumpir voluntariamente su embarazo”. Ello significa que un acto objetivamente negativo deja de serlo por cambiar su calificación legal: cuando se priva de la vida a otro se le puede llamar homicidio o asesinato, lo que no se puede hacer es que por decreto deje de ser intrínsecamente malo.

Cuando a un problema económico se le da una solución exclusivamente política, ordinariamente no sólo no se resolverá la situación económica, sino que se agravará más. Los mismo ocurre con el llamado derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, que no resuelve el aumento alarmante de los abortos, sino que simplemente los “legaliza”. Dicho en otras palabras, ello equivaldría a considerar que para poder terminar con los robos se debe despenalizar el hurto, y por supuesto se terminaría con los delitos de robo, no así con los robos.

En síntesis, legalizar el aborto no significa resolver el problema de los abortos, cuando más, reducir el número de muertes de madres abortistas, que ahora lo realizan clandestinamente; tampoco las suprimiría pues se trata de una operación peligrosa que no porque se haga en quirófano deja de serlo y de igual manera no se suprimirán los abortos clandestinos, pues las mujeres siguen teniendo pudor.

Lo que no podemos es hacer de la legalización del aborto una bandera política, sujeto a la demagogia y sobre todo a la negociación entre partidos, pues no se trata de una cuestión política, aunque sus efectos sean políticos; se trata, repetimos, de un conflicto social, ético y médico.

Por otro lado, esta situación ha sido planteada con infinidad de argumentos sentimentales, pues se ha querido que se vea como un derecho propio de las mujeres lo cual no nos permite llegar al fondo de la cuestión, y es a lo que tratamos de llegar ahora.

La pregunta es ¿una mujer tiene derecho a interrumpir voluntariamente su embarazo? La respuesta está en saber si no afecta derechos de otras personas, lo cual nos lleva a plantearnos la cuestión crucial ¿el producto de la concepción es una persona humana, o a partir de qué momento lo es?, ello nos permitirá afirmar si el aborto es un asesinato o no lo es.

Entremos, pues, en materia; el producto de la concepción es un nuevo ser, que aparece en el mundo de los entes en un momento determinado y el cual puede ser captado por medio de los sentidos: se le puede ver, medir, pesar, etcétera: tiene entidad propia, se sustenta por sí mismo. Su presencia dentro de cuerpo de la madre no es un accidente, es substancia —*subsistens*—; podemos decir que ese ser no es en la madre, sino que es dentro de la madre. No se puede decir nunca que es un órgano o tumor de la madre, pues su presencia dentro de su vientre es el resultado de un acto voluntario y consciente de ella, cuyo resultado será un proceso vital dinámico. Si muere la madre, el hijo no muere inmediatamente, y a partir de cierto tiempo puede seguir viviendo fuera del claustro materno, término que la ciencia va acortando cada día.

Es importante destacar que el producto de la concepción no es una simple expectativa, sino se trata de un ser con vida humana, distinta a cualquier otro ser, pues cuando nazca y crezca será absolutamente un niño, no hay ni la más remota posibilidad que se trate de un perro o una mula.

Ontológicamente, el producto de la concepción, el feto, cuando sea recién nacido, después niño, a continuación adolescente, seguidamente joven, posteriormente hombre maduro y finalmente viejo, será lo mismo: un ser humano, no cambia su naturaleza. No entendemos cómo algunas legislaciones proabortivas permiten la interrupción hasta cierto momento (10 ó 12 semanas) como si antes se tratara de un tumor y después de una persona humana (además, ¿a partir de qué instante se pueden contar las 10 ó 12 semanas? o ¿quién va a verificar ese momento?).

Aquí entramos al meollo del asunto, y es el saber si un legislador puede decidir cuándo un ser humano es una persona, o a partir de qué momento lo es. Nosotros pensamos que se es o no se es persona, independientemente de que un centenar, o una docena, o un sólo, diputado lo acepten o lo nieguen. Si desde la concepción hasta la muerte hay un único proceso vital dinámico, no habría forma cierta de establecer a partir de qué momento se es hombre: antes de la concepción podemos distinguir dos células —ovulo y espermatozoide— que pueden o no llegar a ser, pero mientras tanto no lo son, así como después de la muerte es posible advertir un conjunto de agua, carbón y un poquito más de otras sustancias que tienen la forma de organismo humano; pero no es esto un hombre, no tiene la posibilidad de serlo.

Aun en caso de duda, no hay (además porque no lo puede haber) alguna evidencia de que el no nacido no sea persona, en cuyo caso habrá que estar por el valor superior: no hay bien más alto que el de la vida humana, la vida es el primer derecho y el valor supremo de toda persona. Si un niño se cae en un pozo, y hay duda que este vivo o muerto no por eso se le abandona, se debe seguir intentando su rescate, es más normalmente éste se intensifica.

Por todo lo anteriormente expresado, consideramos que un ser humano desde que es concebido hasta que fallece es una persona humana, digna de todos los derechos que reconoce el sistema jurídico, y por lo tanto, su vida no puede quedar suspendida al capricho de uno, dos, doce, cien, mil o millones de voluntades, pues el respeto a una vida humana es un deber universal.

Por último queremos destacar que quien pretende ver en la legalización del aborto la solución a un muy grave problema social, sin advertir la verdadera cuestión de fondo, que es la miseria, el hambre y la falta de educación, que el Estado debería encaminar sus esfuerzos a la solución de esas cuestiones, que son las causas que explican —nunca justifican— tales conductas extremas es como quien tiene dolor de cabeza y pretende quitarlo cortándose la cabeza, evidentemente se le quitará el dolor. Pero claro los gobernantes (ahí están las soluciones políticas a situaciones que no lo son) buscan no resolver los problemas de fondo, sino salir por el camino más fácil y que les proporcione mayores lauros con el menor esfuerzo.